

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2022-00143

PROCESO: EXPROPIACIÓN

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-

DEMANDADOS: ORLANDO BURGOS GARCÍA y OTROS

AUTO en 02CuadernoJuzgado12CCtoBogota

Se toma nota que el curador ANDRÉS CAMILO TARAZONA VENCE se notificó en nombre de los demandados emplazados Orlando Burgos García, Carlos Alarcón Mercado, Pedro Méndez Lemaitre y José Inés Ramos el **24 de noviembre de 2023**, tal como obra en acta del ítem 019 y oportunamente en escrito allegado en correo electrónico del 29/11/2023 (ítem 022) contestó la demanda sin formular oposición.

Se requiere a la parte actora para que acredite la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del bien objeto de este proceso.

De otro lado, por secretaría ofíciase al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería a fin de que ponga a disposición de este juzgado y para este proceso el depósito que afirma haber efectuado la parte actora como valor de la indemnización. **OFÍCIESE.**

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8f6c101104baa1e36a2cc4472157e03f8e0a2223049ce703890db97e20acb64**

Documento generado en 22/04/2024 12:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>